



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO

06 AGO 2018

Villavicencio,

Ref: Expediente N° 50001-3103-005-2018-00230-00

Cómoquiera que de los documentos acompañados a la demanda, resulta a cargo del demandado una obligación clara, expresa y exigible de cancelar determinada suma de dinero y reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por los artículos 82, 84, 85, 89, 422, 424 y 430 del Código General del Proceso, conforme a las pretensiones formuladas, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO de mayor cuantía en favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en contra de **HECTOR GOMEZ POVEDA** para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, paguen las siguientes sumas de dinero:

1. La suma de \$100.000.000.00, correspondiente al capital del pagaré No. 960-9600155612.

1.1. Por concepto de intereses de plazo o remuneratorios legales generados desde el día 27 de noviembre de 2015 al 26 de mayo de 2016, a la tasa del 9.409%.

1.2. Por los intereses moratorios sobre la suma indicada en el numeral 1°, liquidados a la tasa fluctuante para el periodo en mora, que certifique la Superintendencia Financiera y que en ningún momento podrá superar el límite legalmente establecido, liquidados desde el 27 de mayo de 2016 hasta cuando se efectúe el pago.

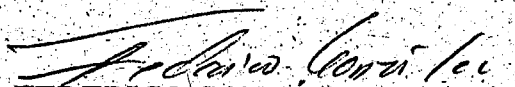
SEGUNDO: Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

TERCERO: Por Secretaría remítase a la DIAN, la comunicación de que trata el artículo 630 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Notifíquese este proveído conforme lo establecen los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso.

QUINTO: Se reconoce personería para actuar en el proceso como apoderada de la parte demandante a **ZILA KATERYNE MUÑOZ MURCIA**.

NOTIFÍQUESE,


FEDERICO GONZÁLEZ CAMPOS
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en ESTADO N° 061 Hoy
05 AGO 2018
El Secretario
DUVAN GUSTAVO MOYA MANECHA